

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CENTRAL



**TABLERO DE CONTROL DEL
CONGRESO NACIONAL**
Transferencias Financieras
Al 30/09/2021

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES

Municipios del Departamento de Central

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL 30/09/2021

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8	Total Transf a Gob Mun *
XI	DÉCIMO PRIMER DEPARTAMENTO CENTRAL		3.483	1.619	689	208	5.999
30	171	Municipalidad de Areguá	0	0	0	0	0
30	172	Municipalidad de Capiatá	0	0	0	0	0
30	173	Municipalidad de Fernando de la Mora	1.581	763	326	0	2.670
30	174	Municipalidad de Guarambaré	0	0	0	0	0
30	175	Municipalidad de Itá	0	0	0	0	0
30	176	Municipalidad de Itauguá	289	125	0	0	414
30	177	Municipalidad de Lambaré	0	0	0	0	0
30	178	Municipalidad de Limpio	0	0	0	0	0
30	179	Municipalidad de Luque	0	0	0	0	0
30	180	Municipalidad de Mariano Roque Alonso	0	0	0	0	0
30	181	Municipalidad de Nueva Italia	0	0	0	0	0
30	182	Municipalidad de Ñemby	971	421	233	0	1.625
30	183	Municipalidad de San Antonio	0	0	0	0	0
30	184	Municipalidad de San Lorenzo	0	0	0	0	0
30	185	Municipalidad de Villa Elisa	0	0	0	0	0
30	186	Municipalidad de Villeta	0	0	0	0	0
30	187	Municipalidad de Ypacaraí	0	0	0	0	0
30	188	Municipalidad de Ypané	0	0	0	0	0
30	189	Municipalidad de J. Augusto Saldivar	642	310	130	208	1.290

Fuente: MH, al mes de Setiembre 2021

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 6.672/2021, Capitulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 4.780/2021.*

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Central

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADA

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8	Total Transf a Gob Mun *
XI	DÉCIMO PRIMER DEPARTAMENTO CENTRAL		55.628	28.774	4.374	559	89.335
30	171	Municipalidad de Areguá	2.291	1.156	199	0	3.646
30	172	Municipalidad de Capiatá	5.709	2.881	505	0	9.095
30	173	Municipalidad de Fernando de la Mora	4.437	2.239	391	0	7.067
30	174	Municipalidad de Guarambaré	2.083	1.160	150	0	3.393
30	175	Municipalidad de Itá	2.377	1.200	207	0	3.784
30	176	Municipalidad de Itauguá	4.237	2.360	312	0	6.909
30	177	Municipalidad de Lambaré	0	0	0	0	0
30	178	Municipalidad de Limpio	4.121	2.337	116	0	6.574
30	179	Municipalidad de Luque	6.557	3.309	581	0	10.447
30	180	Municipalidad de Mariano Roque Alonso	1.852	957	42	0	2.851
30	181	Municipalidad de Nueva Italia	918	463	77	0	1.458
30	182	Municipalidad de Ñemby	3.359	1.655	287	0	5.301
30	183	Municipalidad de San Antonio	2.133	1.076	185	0	3.394
30	184	Municipalidad de San Lorenzo	6.031	3.043	535	0	9.609
30	185	Municipalidad de Villa Elisa	2.355	1.188	205	0	3.748
30	186	Municipalidad de Villeta	1.525	769	131	0	2.425
30	187	Municipalidad de Ypacaraí	1.245	628	106	0	1.979
30	188	Municipalidad de Ypané	1.865	941	161	0	2.967
30	189	Municipalidad de J. Augusto Saldivar	2.533	1.412	184	559	4.688

Fuente: MH, al mes de Setiembre 2021

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 6.672/2021** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”.
- **DECRETO N° 4.780/2021** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.670, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
- **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.